

DEL BIPARTIDISMO AL PENTAPARTIDISMO: NUEVA DINÁMICA IDEOLÓGICA

ROSA MARI ROIG I BERENGUER

Profesora de Ciencia Política y de la Administración
de la Universitat de València

Tras treinta años de bipartidismo imperfecto en la Comunidad Valenciana, se instala el pentapartidismo. ¿Qué ha sucedido para que se produzca esta fragmentación del sistema de partidos? ¿Cuáles son sus consecuencias? Con el objetivo de poder responder a estas y otras preguntas se estudia el origen del bipartidismo y sus tres décadas de vida. A continuación se aborda su evolución hacia el multipartidismo moderado. Finalmente se analizan los efectos de este cambio sobre el sistema político: la constitución de un gobierno de coalición.

1. BIPARTIDISMO VALENCIANO

El sistema de partidos en la Comunidad Valenciana se configura a *imagen y semejanza* del bipartidismo español, con la particularidad de la alta barrera electoral del 5% frente al 3% para el Congreso de los Diputados. A lo largo de treinta años la concentración del voto en el PP y el PSOE supera el 70% (tabla 1). En la estabilidad de este sistema de partidos ha jugado un papel clave la normativa electoral. Si bien es cierto que en un sistema de partidos influyen diferentes elementos como la geografía, la cultura, la economía, el idioma, entre otros. El peso de cada uno de estos factores varía de un sistema político a otro, pero su configuración definitiva depende sobretodo de la normativa electoral (Montero y Lago, 2005). Esta relevancia del sistema electoral en el desarrollo del sistema de partidos se acentúa en el caso del Estado Autonómico porque asume el papel de conformador de las instituciones autonómicas (Llera, 1998). En España *“el sistema de partidos se construye al mismo tiempo que se va desarrollando un determinado proceso de descentralización político-territorial del Estado”*, el Estado de las Autonomías (Pallarés, 1991: 282). El análisis de los fundamentos de la ley electoral valenciana (LEV) en el contexto de la transición democrática va a ayudar a entender la dinámica bipartidista que reina de 1983 a 2015 así como su posterior evolución.

Si la normativa electoral valenciana se considera una *imitación* con carácter general del régimen electoral español (Martínez Sospedra, 1996a, 2007), es oportuno conocer los objetivos de los legisladores en la elaboración de la normativa española. La Ley Orgánica del Régimen Electoral Español (LOREG) esconde *“una clara intención de evitar un multipartidismo excesivo (la “sopa de letras” de que se hablaba en la época), de favorecer las candidaturas gubernamentales, y de asegurar una representación importante pero en definitiva limitada a las fuerzas de la oposición antifranquista”* (Baras y Botella, 1996: 34). Lo mismo sucede con la LEV. En primer lugar, se quiere evitar la fragmentación parlamentaria de la Segunda República que no ayuda a la constitución de gobiernos sólidos, aunque no es el único elemento explicativo. Una realidad que se esgrime en su momento por parte de los protagonistas del alzamiento militar de 1936 que desemboca en la dictadura militar franquista (Carr, 2009). Lo que da lugar a la difusión de la disyuntiva gobernabilidad y representatividad entre el imaginario social, sobretodo en la clase política. Es decir, bien se opta por la gobernabilidad con una representatividad limitada, bien por la representatividad a costa de la gobernabilidad. La percepción común es que gobernabilidad y representatividad no son compatibles. Ante esta disyuntiva, se elige gobernabilidad antes que representatividad

tanto en España como en la Comunidad Valenciana, a pesar de que conlleve reducir la pluralidad en el poder legislativo.

Tabla 1. Concentración del voto en PP y PSOE en porcentaje de votos según elecciones generales y elecciones autonómicas a la Generalitat Valenciana.

CONCENTRACION VOTO PP+PSOE		
ELECCIONES	ESPAÑA	C.VALENCIANA
1979 *	58,80	-
1983	68,64	83,88
1987	57,46	65,68
1991	63,68	71,40
1995	66,11	77,60
1999	68,70	83,03
2003	69,12	84,42
2007	70,54	88,24
2011	65,30	76,17
2015	52,07	47,83

* En esta convocatoria electoral se considera a UCD como embrión del actual PP

Fuente: Corts Valencianes, <http://www.cortsvalecianes.es>. Elaboración propia.

Igual que la LOREG, la LEV establece una sobrerrepresentación del voto conservador. Las zonas menos pobladas, normalmente las más conservadoras, disfrutan de una sobrerrepresentación. Por el contrario, el voto urbano y de la costa sufre una infrarrepresentación, en principio el electorado más progresista (Calvet, 2010). Aguiló i Lucía (1990) así como Martínez Sospedra (1996a) han estudiado esta sobrerrepresentación que tiene su máximo exponente en la provincia de Castellón, la menos poblada de la Comunidad Valenciana. En cambio, Valencia resulta infrarrepresentada. Al favorecer el voto conservador se están determinando los resultados electorales para que arrojen un sistema de partidos en favor de la derecha como sucede con la normativa electoral española. Las provincias menos pobladas del interior como Burgos gozan de sobrerrepresentación. Se trata de reproducir el sistema de partidos que ha permitido que la UCD gane las elecciones en España y presida el gobierno, el partido al que pertenecen la mayoría de los legisladores del Congreso de los Diputados al inicio de la transición.

También merece especial atención el concepto de organización territorial del Estado que defiende la UCD, el partido que ostenta el gobierno español, en la transición. Para su elite política el Estado Autonómico debe configurarse como un Estado regional homogéneo. *“El Gobierno de la UCD, una vez aprobados los Estatutos vasco y catalán, que consideraba necesarios y urgentes para apaciguar las reivindicaciones tradicionales en estos territorios, estaba en contra de que las demás comunidades autónomas tuvieran el mismo nivel de competencias. La idea del Gobierno de la UCD era mantener las competencias de*

todas las demás comunidades autónomas en el límite del artículo 148 de la Constitución, aprobando sus Estatutos por la vía más sencilla de los artículos 143-146 de la Constitución” (Aja Fernández, 1996: 123). No obstante, el éxito del referéndum en Andalucía de 1980 a favor del acceso al mismo techo competencial que las nacionalidades históricas supone que el proceso autonómico puede seguir otro cauce en lugar del deseado. La UCD entra en contacto con el PSOE, el principal partido de la oposición en aquel momento, para reconducir la situación. “*Adolfo Suárez y Felipe González llegaron al acuerdo por el que Andalucía accedía a la autonomía por el artículo 151 de la Constitución, que ninguna otra Comunidad Autónoma seguiría el procedimiento de dicho artículo para acceder a la autonomía*” (Clavero Arévalo¹, 2006: 46). España da el primer paso hacia la homogenización del proceso autonómico.

Esta realidad con Andalucía reclamando la vía rápida tampoco satisface al poder militar, que tiene dificultades para entender la modernización política, económica y social de España articulada en torno a un Estado descentralizado. El rechazo del ejército se acaba materializando en el intento de golpe de Estado fallido en 1981 liderado por el Teniente-General Tejero en Madrid, que tiene como máximo exponente al General Milans del Bosch en Valencia. En este contexto de crisis se acelera el proceso de homogenización de los techos autonómicos² de las diferentes comunidades autónomas, que se concreta en la Ley Orgánica de Armonización de los Procesos Autonómicos (LOAPA) de 1981, cuyo fundamento se recoge en los Acuerdos Autonómicos de 1981 en la UCD y el PSOE. Incluso se interrumpe el acceso a la autonomía de los valencianos por la vía rápida recogida en el artículo 151 de la Constitución, a pesar de que la mayoría de los ayuntamientos valencianos aprueban esta opción. Finalmente se sigue la vía lenta del artículo 143, pero se asumen competencias plenas otorgadas por el artículo 151 gracias a la aprobación de Ley Orgánica de Transferencias a la Comunidad Valenciana, la LOTRAVA (Mainar Cabanes, 2010). Este papel activo de la UCD para determinar el proceso autonómico según sus ideales alcanza su máximo expresión en la Comunidad Valenciana como se ve más adelante.

En términos electorales, esta homogenización conlleva la generalización de las bases de la legislación electoral española en el ámbito autonómico (Martínez Sospedra, 1996a). Se reproduce la configuración de un sistema bipartidista imperfecto en las Comunidades Autónomas, donde dos grandes fuerzas políticas que se alternan en el gobierno conviven con pequeñas formaciones (Sartori, 1987). El mimetismo de sus rasgos básicos facilita la concentración del voto y evita la fragmentación electoral en aras de la gobernabilidad, favoreciendo el voto conservador a través de su sobrerrepresentación (Llera, 1998). Con este fin se desarrollan la mayoría de las legislaciones electorales autonómicas, entre ellas la valenciana. Cabe recordar que el sistema de partidos español es aquel que ha otorgado la presidencia del gobierno a la UCD, que lógicamente representa el modelo preferido.

Sin embargo, todas las normativas electorales autonómicas se enfrentan a la posibilidad de la fragmentación parlamentaria en el ámbito autonómico. “*La existencia de diferentes ámbitos político-territoriales (Estado, Comunidades Autónomas –CCAA– y municipios)*

¹ Manuel Clavero Arévalo era Ministro de las Autonomías y de Cultura en el Gobierno de Adolfo Suárez que pidió el voto en contra del acceso a la autonomía por la vía de las nacionalidades históricas en el referéndum de Andalucía de 1980. Ante dicha posición del Gobierno y la UCD, Clavero Arévalo presentó su dimisión en favor del sí en el referéndum.

² Este proceso de homogenización se conoce también como “*café para todos*”.

conlleva la apertura de nuevos espacios políticos, con una nueva estructura de oportunidades político-parlamentarias para los actores españoles.

La introducción de un nuevo nivel de gobierno entre el ámbito estatal y el local implica múltiples dinámicas políticas que afectan a la operación del sistema político en su conjunto. Entre ellas destacan, por un lado, la aparición y consolidación de formaciones políticas de ámbito no estatal o autonómico (PANE)” (Reniu, 2013: 21).

Para evitar esta posible fragmentación del sistema de partidos se pueden introducir diferentes mecanismos como la barrera electoral, que determina qué partidos pueden acceder al reparto de escaños. Se exige que una candidatura debe obtener un mínimo de votos para poder entrar a formar parte del Parlamento. Para el Congreso de los Diputados se establece el 3%. No obstante, para la Comunidad Valenciana se opta por el 5%, mientras que en Cataluña, el País Vasco o Andalucía es del 3%. Esta barrera electoral, la más alta de España, se erige como un muro de contención para evitar la fragmentación del poder legislativo y paralelamente cerrar las puertas del parlamento a las formaciones más pequeñas como los PANE. Se limita, por consiguiente, la capacidad de que Les Corts sean un escenario de expresión de la pluralidad autonómica. Paralelamente se refuerza el peso de los grandes partidos en el seno del poder legislativo al reducirse el número de candidaturas entre las que se reparten los diputados de acuerdo con la fórmula D'Hondt.

Es conveniente preguntarse el por qué de esta diferenciación de la Comunidad Valenciana estableciendo la barrera más alta del 5%, que blindas Les Corts ante la posible penetración de PANEs representantes del valencianismo. Lo que requiere identificar el papel que la UCD asume en la transición valenciana, ya que influye directamente en la configuración de las bases del sistema de partidos. La hegemonía de la izquierda y el nacionalismo valenciano a la muerte de Franco constriñe el espacio de la derecha postfranquista, que es una minoría (Aguiló, 1987; Bodoque, 2000). Las pretensiones autonomistas del Consell Pre-Autonòmic presidido por Albiñana no gustan a la élite política de esta formación ni a su líder, que preside el Gobierno de España. Chocan con el concepto de organización territorial del Estado de naturaleza regionalista mencionado anteriormente. La abrumadora manifestación en Valencia de 1977 bajo el lema “Llibertat, Amnistia i Estatut d'Autonomia” constata que la derecha no es representativa en esta nueva etapa de la modernización democrática y construcción de la autonomía. Ante este escenario la UCD se plantea dos objetivos en Valencia: 1) ampliar el espacio electoral hasta superar a la izquierda y convertirse en fuerza dominante, asumiendo el blaverismo como su ideología (Flor i Moreno, 2011, 2014); 2) encajar el proceso autonómico valenciano en el concepto de descentralización territorial de carácter regionalista y homogéneo, diluyendo el nacionalismo valenciano. Dos fines para cuya consecución la UCD encuentra en la alta barrera electoral una herramienta clave como se explica a continuación.

En primer lugar, asume la ideología del blaverismo para extender su espacio electoral y poder determinar el futuro del nuevo sistema político valenciano. Como señala Flor i Moreno (2011, 2014), esta nueva ideología es populista regionalista, conservadora y antimoderna. Tiene como razón de ser el anticatalanismo, que le permite diferenciarse de la izquierda catalanista y pancatalanista a su vez que presentarse como fuerza necesaria ante la supuesta amenaza catalana. Su discurso de la identidad valenciana construida sobre símbolos penetra rápidamente en la agenda política. El juego con los sentimientos a través de los símbolos identitarios reporta un gran éxito, pero asusta a la principal fuerza de la izquierda, los socia-

listas, que en zonas como Valencia ciudad es acusada de traidora. Un mensaje que penetra en la sociedad gracias al apoyo de medios de comunicación como *Las Provincias*. El desgaste de la oposición genera cierto temor en las filas socialistas por el apoyo social que está consiguiendo el blaverismo tanto en el PSPV-PSOE como en la dirección del PSOE en Madrid (Cucó, 2002). Un temor que podría explicar en parte su abstención ante la propuesta de la UCD de la barrera electoral del 5% para el Estatut de Benicàssim en lugar de votar en contra como había manifestado (Sevilla, 1992).

En segundo lugar, la UCD valenciana a través de Abril Martorell y Broseta tiene como objetivo encajar el proceso autonómico en una España de las Autonomías homogénea. Desde este punto de vista, es fundamental reducir a su mínima expresión el nacionalismo valenciano, diluyendo la identidad valenciana y asimilándola a la identidad española. Para la elite política de Madrid es difícil de entender que el *Levante feliz* reclame una identidad propia independiente (Aguiló Lúcia, 1987). Una vía fácil es obstaculizar su acceso a las instituciones a través de una alta barrera electoral del 5%, exigiendo que el recuento se realice sobre el conjunto de los votos emitidos y, por tanto, contabilizando tanto los votos en blanco como los votos nulos. Con el añadido que el computo de votos es a nivel de la Comunidad Valenciana, es decir de las tres provincias, a pesar que la circunscripción electoral sea provincial. Para dificultar la reforma de dicha cláusula, se recoge en el mismo Estatuto, lo que no se corrige hasta 2006 (Martínez Sospedra, 2007). No sólo se opta por una alta barrera electoral, sino que se establecen unas rígidas condiciones para su reforma que multiplican sus efectos de muro de contención ante el posible acceso al poder legislativo.

En otras palabras, la UCD en Valencia persigue configurar un bipartidismo a imagen y semejanza del español, sin espacio para el nacionalismo valenciano que en la transición se articula en torno a la izquierda. El principal partido sería la misma UCD. El primer partido de la oposición sería el PSOE. Ambas formaciones convivirían con pequeños partidos sin apenas capacidad de decisión en el sistema político. De esta manera, se constreñiría al máximo el espacio al nacionalismo valenciano canalizado a través de pequeñas formaciones como UPV (Unitat del Poble Valencià) o UV (Unió Valenciana). Los PANE quedarían al margen del sistema político autonómico en la medida de lo posible, ya que son expresión del pluralismo territorial autonómico que no encaja con el concepto de Estado regionalista de la derecha. En definitiva, la UCD busca participar en el sistema político autonómico valenciana tal y como lo está haciendo en la política española, presidiendo el poder ejecutivo. Lo que implica que las “reglas del juego” deben ser las mismas. No es casualidad que la propuesta de la barrera electoral del 5% con todos sus requisitos provenga de esta misma formación (Calvet, 2010).

Tras esta exposición sobre los fundamentos que guían a los legisladores en la elaboración de la LEV es fácil de entender que se instale dicho bipartidismo en la Comunidad Valenciana durante más de tres décadas. En este sentido, la derecha valenciana a través de la UCD alcanza su fin: configurar un sistema de partidos con proyección española sin espacio para los PANE. Por un lado, consigue articular su propio discurso valencianista que encaja con un Estado descentralizado homogéneo al mismo tiempo que goza de apoyo social y político. Tras la desintegración de la UCD, la derecha está presente a través del actual PP que también asume el valencianismo blavero (Martín Cubas, 2007). Por el otro, la normativa electoral que recoge el Estatut da lugar a un bipartidismo imperfecto que pervive durante más de treinta años.

Este período de bipartidismo se puede dividir en dos grandes etapas. La primera se inicia en 1983 y acaba en 1995. Los socialistas son la fuerza mayoritaria. En 1995 empieza la segunda etapa que finaliza en 2015 con los populares como primer partido (tabla 2). La concentración del voto en el PP y el PSOE hasta 2011 inclusive nunca es inferior del 70% (tabla 1). La pluralidad de fuerzas políticas en Les Corts es mínima. El número efectivo de partidos políticos en el parlamento autonómico (NEPP) sólo alcanza el 3 en 1987 y el 4 en 2015 (tabla 3). En el resto de legislaturas siempre da como resultado una cifra inferior a 3, es decir dos partidos. Por tanto, se puede considerar que el bipartidismo imperfecto que introduce la LOREG llega a su máxima expresión en el sistema político valenciano.

Tabla 2. Resultados electorales de las candidaturas que obtienen representación en Les Corts en porcentajes

CANDIDATURA	1983	1987	1991	1995	1999	2003	2007	2011	2015
PSOE	51,77	41,72	43,3	34,4	34,45	36,52	35,02	27,57	20,95
PP	32,11*	23,96***	28,1	43,3	48,63	47,9	53,22	48,6	26,98
EU	7,51**	8,03****	7,6	11,7	6,15	6,45	8,13	5,8	-
CDS	-	11,36	-	-	-	-	-	-	-
UV	-	8,03	10,5	7,1	-	-	-	-	-
CC	-	-	-	-	-	-	-	7,07	18,71
Cs	-	-	-	-	-	-	-	-	12,66
Podemos	-	-	-	-	-	-	-	-	11,57

Fuente: Archivo Les Corts Valencianes, <http://www.cortsvalencianes.es>. Elaboración propia.

De 1983 a 2011 las fuerzas minoritarias como los PANE difícilmente pueden acceder al poder legislativo, a pesar de estar presentes en la arena electoral local. El nacionalismo valenciano, con presencia en el ámbito municipal de las comarcas centrales como La Safor o la Marina Alta con ciudades medias importantes-Gandía o Denia, por citar algún ejemplo-, no consigue entrar en el parlamento autonómico, a excepción de dos ocasiones. Como consecuencia, estas formaciones nacionalistas valencianas sufren la presión del voto útil que se dirige a candidaturas que sí que pueden acceder al reparto de escaños, reforzando el bipartidismo (Franch i Ferrer, 1996). En palabras de Hobolt y Karp (2010) se trata del llamado voto estratégico. El votante opta por su segunda opción en el caso de que su partido favorito tenga pocas probabilidades de ganar. Desde esta perspectiva, se puede interpretar la fijación de barreras mínimas de votos para obtener representación parlamentaria como un “*elemento adicional de la limitación del pluralismo político y, por tanto, de la productividad representativa del sistema electoral*” (Llera, 1998: 142). Efectivamente en el estudio de Franch i Ferrer (1995) sobre las elecciones de 1983, 1987 y 1991 con la supuesta cláusula del 3% la composición del parlamento varía. El poder legislativo habría abierto las puertas hasta a 6 formaciones en 1991.

Tabla 3. Fragmentación del sistema de partidos valenciano según convocatoria electoral

NÚMERO EFECTIVO DE PARTIDOS POLÍTICOS (NEPP)								
1983	1987	1991	1995	1999	2003	2007	2011	2015
2,16	3,09	2,58	2,72	2,17	2,22	2,22	2,35	4,47

Fuente: Corts Valencianes, <http://www.cortsvalecianes.es>. Elaboración propia.

Fórmula NEPP Laakso y Taagepera:

$$N = \frac{1}{\sum_{i=1}^n p_i^2}$$

Desde el enfoque de los PANE, se podría considerar que el Estado de las Autonomías en la Comunidad Valenciana no alcanza sus objetivos: introducir la dimensión territorial en la dinámica del sistema de partidos. De acuerdo con el profesor Pallarés (1991: 283), “*el Estado autonómico significa, entre otras cosas:*

- *la existencia de instancias que posibiliten la expresión de un pluralismo territorial en el sistema de partidos y en el sistema político, y*
- *una ampliación del “mercado” de recursos políticos, tanto para los ciudadanos como para los partidos y élites políticas.”*

El sistema electoral no genera un sistema de partidos plural que recoja la identidad valenciana. Como señala Castelló (2017), no se construye una estructura política valenciana propia alternativa a la española.

De hecho, la principal crítica que siempre ha recibido este sistema de partidos se ha dirigido a la normativa electoral por impedir el acceso electoral de fuerzas políticas minoritarias, pero representativas en el ámbito local (Aguiló, 1987; Castelló, 2017; Franch i Ferrer, 1995, 1996; Franch i Ferrer y Martín Cubas, 1999; Martín Cubas, 2016). Habitualmente se esgrimen como ejemplo las elecciones autonómicas de 1999. Unió Valenciana y el Bloc con más de 100.000 votos no consiguen entrar en Les Corts a raíz de la barrera electoral del 5% y su forma de recuento.

Ahora bien, en 2015 se abre un nuevo escenario político. Del bipartidismo imperfecto se pasa al pentapartidismo. No se trata de un cambio en el sistema de partido dominante como había sucedido anteriormente (Martínez Sospedra, 1996b), sino que el sistema de partidos se transforma. El PP y el PSOE pierden buena parte del apoyo electoral, que se redistribuye entre Ciudadanos, Compromís y Podemos. La normativa electoral no se ha cambiado, pero el sistema de partidos se ha transformado. ¿Qué ha sucedido para que ni siquiera el mecanismo de la alta barrera electoral con sus exigencias para el recuento haya podido detener la fragmentación del sistema de partidos valenciano? A continuación, se aborda el cambio de preferencias políticas de los ciudadanos.

2. NUEVAS FORMACIONES POLÍTICAS: PENTAPARTIDISMO

La Gran Recesión alcanza a España en 2009, afectando gravemente a la Comunidad Valenciana tanto en términos económicos como políticos. Su impacto es de tal magnitud que transforma el bipartidismo imperfecto en multipartidismo moderado. El análisis más deta-

llado de la crisis y la respuesta de los partidos políticos ayudan a entender esta evolución, que conlleva la aparición de dos nuevas fuerzas políticas.

El estallido de la crisis financiera internacional de las hipotecas *subprime* en 2008 pone fin a la burbuja inmobiliario y cuestiona el modelo económico español, en general, y el valenciano, en particular. La Gran Recesión supone que si España crecía en más de un 3% en 2008, en 2009 el PIB se contraiga en más de un 3%. Este escenario se agrava en el caso valenciano dada la estructura productiva, asentada sobre el turismo y la construcción –actividades intensivas en mano de obra poco cualificada–. El resultado es que el PIB valenciano que aumenta en tres puntos (3,2%) en 2008, se contrae en más de cinco puntos (5,3%) en 2009. El panorama es más desolador en el mercado laboral (tabla 4). Si a principios de 2008 la tasa de desempleo no llegaba al 10% ni en España ni en la Comunidad Valenciana, a principios de 2010 alcanza el 20% de la población española activa, mientras que en el ámbito autonómico sube hasta el 28% durante dos años consecutivos (2013 y 2014). La situación se agrava entre la población menor de 25 años. El paro llega al 40% en 2010 para superar el 60% en 2014 en la Comunidad Valenciana³. La respuesta desde las instituciones es la aplicación de una política económica austera con enormes consecuencias sociales. Se llevan a cabo grandes recortes en el Estado de Bienestar en sanidad, educación y servicios sociales que afectan a servicios básicos. Sin embargo, se aprueban enormes ayudas públicas para rescatar a las entidades financieras. La primera inyección de dinero público es para la Caja de Castilla La Mancha en 2010, a la que le siguen otras entidades como las tres principales del sistema bancario valenciano: la CAM, el Banco de Valencia y Bancaja. Esta paradoja provoca un gran malestar social: recortes para las clases media y baja, mientras que ayudas para los bancos, el poder financiero.

Tabla 4. Tasa de desempleo en el primer trimestre de cada año

Año	España	C. Valenciana
2008	9,60	9,59
2009	17,24	18,76
2010	22,45	19,84
2011	21,08	23,70
2012	24,19	26,83
2013	26,94	28,73
2014	25,93	28,04
2015	23,78	24,28

Fuente: INE, <http://www.ine.es>. Elaboración propia.

Las manifestaciones recorren las calles de las grandes ciudades con un gran eco en las redes sociales. Nace el movimiento 15M en la Plaza del Sol de Madrid, que se extiende a la Comunidad Valenciana. Los ciudadanos se oponen a la política de recortes, al poder de las grandes corporaciones empresariales y financieras sobre el poder político y a la injerencia de

³ Todos los datos económicos provienen del Instituto Nacional de Estadística (INE): <http://www.ine.es>

la UE en la política económica española (Flesher, 2014; Roig, 2017). La reforma de la Constitución para limitar el techo de gasto de acuerdo con la Troika para evitar la intervención del país incrementa el malestar social. En las elecciones de 2011 el rechazo popular se refleja en las urnas (tabla 2). La primera demostración tiene lugar en los comicios autonómicos y locales de principios de año, que ganan los populares. Pero su mayor expresión es en la cita electoral de noviembre, donde el castigo hacia la gestión socialista de la crisis facilita el triunfo del PP por mayoría absoluta.

Empieza un nuevo ciclo político en España, que se puede dividir en dos etapas (Llera, 2015). Durante los primeros años perdura el bipartidismo imperfecto, pero la fuerza dominante es el PP en lugar del PSOE. Estos dos grandes partidos de ámbito estatal (PAE) conviven con pequeñas fuerzas de proyección política española, aunque con un papel secundario –como son IU o UPyD–, y otras de proyección autonómica (PANE) –como CC, CiU o PNV–. Sin embargo, esta primera etapa es breve. Tan pronto el PP empieza a gobernar aplica la misma política de austeridad ante la crisis económica. Se aprueba una alta subida de impuestos que recae especialmente sobre la clase media, acentuando aún más la desigualdad social (Gutiérrez del Valle, 2015). Esta gestión económica genera un rechazo masivo popular, que se materializa, en primer lugar, en las llamadas “mareas” –las plataformas de ciudadanos que defienden los servicios públicos y se oponen a los recortes del gasto público– y, en segundo lugar, en la siguiente cita electoral que vuelve a cambiar el sistema de partidos de forma abrupta.

A nivel de la Comunidad Valenciana, las elecciones autonómicas de 2011 anuncian el cambio que llega en 2015. Vuelve el tetrapartidismo a Les Corts. Desde 1995 el arco parlamentario sólo estaba integrado por 3 fuerzas políticas, las dos mayoritarias españolas –PP y PSOE– y otra española, pero secundaria –EU del País Valencià–. A partir de 2011 el poder legislativo acoge al nacionalismo valenciano bajo las siglas de Compromís como formación minoritaria. Recoge el voto de la izquierda valencianista que no ya no se siente identificada con el PSOE. El electorado de izquierdas se distribuye entre socialistas, comunistas y nacionalistas valencianos. Por el contrario, el voto conservador sigue concentrado en el PP. De hecho, los populares vuelven a ganar estas elecciones por mayoría absoluta, a pesar de los casos de corrupción que se les imputan (Blesa, Gürtel, entre otros). Los socialistas siguen sin aparecer como una alternativa de gobierno, aunque sean la principal fuerza de la oposición. Como fuerzas menores están EU y Compromís (tabla 2).

Estos resultados electorales tanto en España como en la Comunidad Valenciana no sólo están influidos por la crisis económica, sino también por la crisis política. Al descontento por la respuesta política a la coyuntura económica se suma el malestar por los casos de corrupción que salpican a la monarquía –el caso Noos con la Infanta Cristina y su marido imputados–, a la misma Generalitat Valenciana –dos presidentes procesados por los regalos de la trama Gürtel– y a los principales partidos políticos –PP y PSOE–, entre otros. Como recogen las encuestas del CIS sobre la opinión pública de 2011, después del paro la corrupción es la primera preocupación de los ciudadanos⁴. En este marco Compromís aparece como una opción política distinta del PP y el PSOE con un discurso valencianista que no está hipotecado por la gestión ni del gobierno autonómico ni del español puesto que nunca ha formado parte de ninguno de estos ejecutivos.

⁴ Fuente: Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS).

A nivel de España este descontento se canaliza a través de dos nuevas formaciones que surgen en este contexto con un discurso de cambio y regeneración política. Por la izquierda, el movimiento 15-M se transforma en Podemos que representa la izquierda radical (Pavía et al., 2016; Rodón y Hierro, 2016). Por la derecha, Ciudadanos salta de la arena electoral catalana a la española con su proyecto neoliberal centralista para España (Rodón y Heirro, 2016; Rodríguez-Teruel y Barrios, 2016). Ambas formaciones de ámbito estatal tienen a la cabeza dos jóvenes líderes carismáticos y mediáticos –Pablo Iglesias y Albert Rivera–, que dominan las nuevas formas de comunicación en televisión y redes sociales (Anduiza et al., 2014). Su apuesta es la novedad –el cambio– frente a populares y socialistas. En sus primeros comicios, las elecciones europeas de 2014 (tabla 5), obtienen su primer triunfo. El PP y el PSOE pierden más del 15% de votos respecto a 2009. Su apoyo electoral se redistribuye. El voto del descontento recae en estos dos nuevos partidos: Ciudadanos y Podemos. Atraen al voto en blanco, el voto de la abstención y sobretodo al voto joven (Orriols y Cordero, 2016). Estas dos formaciones nacen con vocación de quedarse en el sistema de partidos y presidir el ejecutivo. No aspiran a ser pequeñas formaciones estatales con un papel secundario como UPyD o IU. Compiten por el mismo electorado que el PP y PSOE (Cordero y Montero, 2015), y consiguen diluir el bipartidismo en el pluripartidismo moderado en la siguiente cita electoral.

Tabla 5. Elecciones europeas según porcentaje de votos

FORMACIONES POLÍTICAS	ELECCIONES 2009	ELECCIONES 2014
PP	42,12	26,09
PSOE	38,78	23,01
LA IZQUIERDA	3,71	10,03
PODEMOS	-	7,98
UPyD	2,85	6,51
CEU	5,1	5,42
EPDD	-	4,01
C's	-	3,16
LPD	-	2,08
PRIMAVERA E	-	1,92
EdP-V	2,49	-

**En las elecciones europeas de 2009 la coalición La Izquierda está integrada por Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, Esquerra Unida i Alternativa, Bloque per Asturias.*

*** Esta coalición está encabezada por Compromís con Jordi Sebastià, que se convierte en el primer eurodiputado de la coalición valenciana.*

Fuente: Ministerio del Interior, <http://infoelectoral.mir.es>. Elaboración propia.

Si en algún momento se puede dudar sobre el panorama político que dibujan los comicios europeos, las elecciones autonómicas y locales en mayo de 2015 así como las generales de noviembre de ese mismo año confirman que el mapa de partidos ha cambiado. El plura-

lismo moderado se consolida en el poder legislativo español y valenciano. Con un elemento diferenciador valenciano, la existencia de una propuesta política plenamente valenciana en el sistema de partidos: Compromís. En lugar de tetrapartidismo español cabe hablar de pentapartidismo valenciano.

El análisis detallado de los resultados electorales autonómicos en la Comunidad Valenciana señalan que el PP ha ganado los comicios con 31 escaños, pero la pérdida de votos es de tal magnitud (20% de votos menos respecto a 2011, que equivalen a menos 24 diputados) que no puede ni gobernar en solitario ni en coalición con Ciudadanos, que tiene el 12,6% de los votos (13 escaños). Los socialistas son la segunda fuerza con 23 parlamentarios (21%), pero con una diferencia mínima de 3 diputados con Compromís (18,7%), que pasa de 6 a 20 escaños. Podemos igual que Ciudadanos obtiene 13 parlamentarios con el 11,5% de los votos.

Merece especial atención el auge de Compromís. El nacionalismo valenciano se convierte en la tercera fuerza de la oposición con capacidad para decidir la formación de gobierno. Llegan a situarse por delante de los socialistas en la ciudad de Valencia, accediendo a la alcaldía de la primera ciudad de la autonomía. Capitaliza el voto del descontento valenciano igual que sucede con Podemos y Ciudadanos a nivel español. Su bandera del cambio frente a la gestión de la crisis atrae el voto en blanco y el voto de la abstención de anteriores comicios así como buena parte del voto joven.

Se presenta como una formación relativamente nueva totalmente valenciana. Su éxito reside en la formulación de un discurso de cambio progresista con elementos de identidad local como es el idioma. Se apoya en la gestión municipal de sus cuadros en los ayuntamientos, donde sí que goza de presencia institucional a diferencia del poder legislativo, cuya barrera electoral del 5% ha sido un obstáculo hasta ahora. Inmente con Podemos., su bandmstinta a populares y socialistasdicionales Safor o la Marina Alta. Inmente con Podemos., su band. Defensa la política de proximidad, aquella que le ha abierto las puertas de los ayuntamientos. Su proyecto político es valencianista, de izquierdas y ecologista respondiendo a las diferentes sensibilidades que integran esta coalición electoral: BNV, Iniciativa del País Valencià (IPV) y VerdsEquo del País Valencià (VPV). El carisma de su líder-Mónica Oltra- y su gran habilidad comunicativa tanto en radio y televisión como en las redes sociales es otro elemento que explica el incremento espectacular del apoyo electoral. Con dicho discurso en esta coyuntura de deseo de cambio, se reduce al mínimo el voto útil o voto estratégico que en anteriores contiendas había beneficiado a los socialistas como demuestra en sus trabajos Franch i Ferrer (1995).

Tras seis años de crisis la desconfianza hacia las instituciones y el deseo de cambio provocan un cambio en el comportamiento electoral. Esta crisis económica y política sacude el sistema político (Rama, 2016). La estructura de preferencias electorales se modifica. Priman los deseos de cambio como se manifiesta en la configuración del pentapartidismo en la Comunidad Valenciana. El nacionalismo valenciano penetra con fuerza en las instituciones autonómicas junto con las dos nuevas formaciones españolas. Lo que indica que la normativa electoral es capaz de articular la evolución de las preferencias de los ciudadanos sobre el sistema político (Martín Cubas, 2016).

3. NUEVA DINÁMICA IDEOLÓGICA

El establecimiento del pentapartidismo introduce una nueva dinámica ideológica en el sistema político valenciano. Ninguna fuerza política es capaz de formar gobierno por sí sola.

El fin de la concentración del voto en el PP y el PSOE se traduce en una fragmentación del sistema de partidos. No se reproduce dicha concentración en otras formaciones, sino que el voto se redistribuye y dispersa dando lugar al pluripartidismo moderado. Ante este nuevo escenario las relaciones entre los actores están obligadas a cambiar. Sólo aquellos capaces de pactar tendrán la oportunidad de constituir el gobierno. La configuración del poder ejecutivo requiere del entendimiento entre varias fuerzas políticas. Diálogo y comunicación se erigen en pilares fundamentales del sistema político. Buscar el mínimo común denominador se convierte en una virtud. La cultura del pacto se instala en las relaciones interpartidistas. Pero en este marco, ¿quién goza de la capacidad de crear una coalición gubernamental?. ¿Qué partidos pueden construir puentes de unión con sus oponentes?. Según las motivaciones la habilidad del pacto se desarrollará más o menos.

Teniendo en cuenta el contexto de la crisis económica y política junto con el *leit motiv* de las campañas electorales, cabe entender que ni Ciudadanos, ni Compromís, ni Podemos van a optar por pactar con el partido en el gobierno hasta ese momento: el PP. Los tres se presentan como el adalid del cambio. Cada uno con un proyecto concreto, pero todos concurren a los comicios hondeando la bandera de ruptura. Los socialistas tampoco quieren pactar con los populares. El PSOE participa en las elecciones con un discurso del cambio similar tras veinte años en la oposición con el PP en el Consell de la Generalitat. Si a ello se añade la cercanía de las elecciones generales para ese mismo año 2015, donde también quieren participar bajo dicha bandera, es comprensible que las estrategias postelectorales de estas cuatro formaciones no tengan como objetivo el acuerdo de gobierno con los populares. La participación en una coalición de gobierno está determinado, por consiguiente, por la política española y su calendario electoral. Para Lago y Montero (2008), este fenómeno se llama contaminación entre unidades políticas-territoriales distintas y lo consideran habitual en Estados descentralizados. Las interferencias entre las arenas electorales es común, influyendo en la creación de cualquier coalición gubernamental.

Las motivaciones ideológicas pueden también impulsar a las organizaciones a decidir llegar a un acuerdo. De hecho, la cercanía natural de Ciudadanos con el PP gracias a su política neoliberal y nacionalista españolista le aleja de Compromís, Podemos y PSOE, independientemente de que sus candidaturas no sumen suficientes votos para constituir gobierno. Por el contrario, dicha proximidad acorta las distancias entre podemitas, nacionalistas valencianos y socialistas, que se sitúan en el arco del centro-izquierda y la izquierda del eje ideológico de la estructura electoral. Efectivamente la firma del Pacto del Botànic⁵ entre estas tres fuerzas políticas con un programa de políticas públicas concreto confirma que la ideología marca igualmente la dinámica coalicional.

La decisión de entrar en una coalición gubernamental se basa en un cálculo racional a fin de maximizar los intereses de cada organización. Toda coalición gubernamental responde a un análisis previo sobre ventajas y desventajas por parte de cada integrante (Laver y Schofield, 1991). El enfoque más común considera que dichas actuaciones se adoptan según el reparto de cargos. A estos partidos se les conocen como “*office seekers*.” Sin embargo, el estudio del Pacto del Botànic demuestra que estas tres formaciones persiguen la ejecución

⁵ Se puede consultar el Pacto del Botànic en <https://compromis.net/wp-content/uploads/2015/06/AcordBotanicCas.pdf>. Su renovación en 2017 está publicada en <http://www.pspvpsoe.net/documento-de-renovacion-del-pacto-del-botanico/?lang=es>

de unas políticas públicas concretas como el impulso de la sanidad pública o los servicios sociales en general. En este caso se trataría de “*policy seekers*”. De hecho, Podemos se adhiere al protocolo de constitución del gobierno, pero no asume ningún cargo en el Consell. Una actuación que aparta de la primera línea el factor explicativo más recurrente de un pacto de gobierno: el reparto de cargos. No obstante, permite ahondar en el efecto de contaminación del sistema político español en el autonómico valenciano (Lago y Montero, 2008).

Desde este enfoque, merece de nuevo especial atención el calendario electoral español, que sitúa los comicios generales para finales de 2015. Esta proximidad exige adoptar una estrategia diferenciada, que evite que se confunda a Podemos con sus principales competidores –PSOE o Compromís–, sus dos socios del pacto. En unos meses la ciudadanía debe volver a ejercer su derecho a voto y conviene marcar una acción política distinta frente a sus oponentes. La participación en un gobierno de coalición puede variar según los intereses a corto y a largo plazo, jugando un papel clave la convocatoria de las siguientes elecciones. Puede haber partidos que prefieran quedarse al margen del gobierno fruto de la coalición si aprecian un coste –el desgaste de gobernar–, aunque apoyen su constitución. Podemos ejemplifica esta posición tanto en la Generalitat como en los Ayuntamientos de Castellón y Valencia, donde también apoya la formación de la coalición gubernamental, pero sin integrarse en el ejecutivo con responsabilidades (Roig, 2017).

Uno de los efectos de esta nueva dinámica en las relaciones entre los partidos es la revitalización de las instituciones valencianas. *“Los gobiernos de coalición acercan el poder ejecutivo al legislativo, dan más protagonismo al parlamento, enriquecen el debate político, abren el juego de posibles alianzas partidistas, hacen más responsables y constructivas las relaciones entre partidos, y aumentan la corresponsabilidad, el control y la transparencia de la acción de gobierno”* (Matas, 2015: 11). Hasta el nombramiento de personal a cualquier nivel en el Consell requiere de la aprobación conjunta de los integrantes –Compromís y PSOE–, según el acuerdo de gobierno. En este sentido, la comunicación se convierte en una constante entre los actores, impulsando la transparencia y la confianza. El éxito de un gobierno de coalición pasa efectivamente por la consolidación de la cultura política del diálogo, el pacto.

4. CONCLUSIÓN

El análisis de las pautas de la nueva dinámica entre los partidos políticos en la Comunidad Valenciana señala que la política española sigue determinando la política autonómica valenciana tal y como querían los padres del régimen electoral. Sin embargo, sus efectos no son aquellos deseados a raíz del estallido de la crisis de 2009. El sistema de partidos valenciano abre las puertas al nacionalismo valenciano así como a otras formaciones. El pluralismo político territorial penetra en el poder legislativo con capacidad para decidir la constitución de gobierno. Compromís no es una fuerza minoritaria secundaria como EU, UPV o UV durante los treinta años de bipartidismo. Además, la izquierda es mayoritaria en el Parlamento, aunque esté dividida en tres candidaturas –Compromís, Podemos y PSOE–. El voto conservador no es suficiente para presidir el Consell de la Generalitat, a pesar de la sobrerepresentación que se otorga al voto de las zonas menos pobladas de tendencia más conservadora.

Esta nueva dinámica ideológica entre los partidos-la cultura del pacto- indica que el régimen electoral valenciano funciona eficientemente. Puede canalizar el cambio en la estructura de preferencias electorales de los ciudadanos. Genera gobiernos estables, y goza de legitimidad democrática (Martín Cubas, 2016). Su permeabilidad a los cambios políticos-sociales

subraya que, a pesar de la existencia de mecanismos para reducir al máximo el pluripartidismo como la alta barrera electoral, la ley está viva y sirve de *correa transmisora* de la voluntad popular. Otra cuestión es si la LEV es mejorable, lo que no se aborda en este trabajo. Lo que sí que es cierto es que los legisladores de la transición se equivocaron al pensar que la dinámica del sistema político puede ser configurada únicamente a partir del marco jurídico. La democracia otorga un gran poder a la ciudadanía a través del voto que le permite modificar la lógica de las instituciones cuando así lo considera.

5. LISTADO DE ACRÓNIMOS

LISTADO DE ACRÓNIMOS	
CC	COALICIÓN CANARIA
CEU	COALICIÓN POR EUROPA
C's	CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA
CIS	CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS
CIU	CONVERGÈNCIA I UNIO
COMPROMIS	COMPROMÍS PEL PAÍS VALENCIÀ
EdP-V	EUROPA DE LOS PUEBLOS-VERDES
EPDD	L'ESQUERRA PEL DRET A DECIDIR
EUPV	ESQUERRA UNIDA DEL PAÍS VALENCIÀ
INE	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
IU	IZQUIERDA UNIDA
LEV	LEY ELECTORAL VALENCIANA
LPD	LOS PUEBLOS DECIDEN
PAE	PARTIDOS DE ÁMBITO ESTATAL
PANE	PARTIDOS DE ÁMBITO NO ESTATAL
PNV	PARTIDO NACIONALISTA VASCO
PODEMOS	PODEMOS
PP	PARTIDO POPULAR
PRIMAVERA E	PRIMAVERA EUROPEA
PSOE	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL
PSPV	PARTIDO SICIALISTA DEL PAÍS VALENCIANO
UE	UNIÓN EUROPEA
UPyD	UNIÓN, PROGRESO Y DEMOCRACIA

6. BIBLIOGRAFÍA

AGUILÓ I LÚCIA, LL. (1980). *El sistema de partits polítics al País Valencià*. Almudín: Valencia.
 AGUILÓ LÚCIA, LL. (1987). "Subsistema de partidos políticos: el caso valenciano", en *Revista Valenciana d'Estudis Autonòmics* (pp. 53- 68). Valencia: Generalitat Valenciana.

- AJA FERNÁNDEZ, E. (1996). "Los principales períodos de desarrollo del Estado Autonómico," en *Anuario Jurídico de La Rioja* (pp. 121-144). La Rioja: Universidad de La Rioja.
- ANDUIZA, E.; CRISTANCHO, C. y SABUCEDO, J.M. (2014). "Mobilization through online social networks: the political protest of the indignados in Spain," en *Information, Communication and Society* (pp. 750-764). Abingdon (R. Unido): Routledge.
- ANDUIZA, E. y MÉNDEZ, M. (2001). "Elecciones y comportamiento electoral, 1977-2000," en Alcántara, M. y Martínez (eds.): *Política y Gobierno en España*, 343-380. Valencia: Tirant.
- BARAS, M. y BOTELLA, J. (1996). *El sistema electoral*. Madrid: Tecnos.
- BODOQUE, A. (2000). *Partits i conformació delits polítiques autonòmiques. Transició política i partits polítics al País Valencià*. Barcelona, Institut de Ciències Polítiques i Socials, WP 183/2000.
- CALVET, J. (2010). "El sistema electoral de les Corts Valencianes: orígens i reforma," en *Corts. Anuario de Derecho Parlamentario* (pp. 225-256). Valencia: Corts Valencianes.
- CARR, R. (2009). *España 1808-2008*. Madrid: Ariel.
- CASTELLÓ, R. (2017). "Estats, nacions i societats. El cas valencià," en *Debats* (pp. 65-78). Valencia: Institució Alfons El Magnànim.
- CLAVERO ARÉVALO, M. (2006). "El nacimiento del Estado de las Autonomías," en Ferraro García, F.J. (ed.): *Un Balance del Estado de las Autonomías*, pp. 39-52. El Ejido-Almería: Fundación Cajamar.
- CUCÓ, A. (2002). *Roig i blau. La transició democràtica valenciana*. València: Tàndem.
- FLOR I MORENO, V. (2014). "De país a comunitat. Valencianisme polític i regionalisme," en *Afers* (pp. 613-618). Catarroja: Editorial Afers.
- FLOR I MORENO, V. (2011). "El regionalisme anticatalanista i la construcció de la identitat valenciana autonòmica," en *Quaderns de Ciències Socials* (pp. 5-50). Valencia: Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Valencia.
- FRANCH I FERRER, V. (1995). "Las elecciones autonómicas valencianas en perspectiva (1983-1991): Los efectos de la cláusula de la barrera del 5% en el sistema de partidos valenciano," en *Cuadernos Constitucionales de la Cátedra Fadrique Furió Ceriol*, 9/10, pp. 87-113. Valencia: Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia.
- FRANCH I FERRER, V. (1996). "Las elecciones del cambio: las autonómicas y municipales del 28 de mayo de 1995," en *Revista Valenciana d'Estudis Autonòmics* (pp. 101-261). Valencia: Generalitat Valenciana.
- FRANCH I FERRER, V. (1998). "Las elecciones autonómicas en la Comunitat Valenciana," en Alcántara, M. y Martínez, A. (eds.): *Las elecciones autonómicas en España, 1980-1997*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- FRANCH I FERRER, V. y MARTÍN CUBAS, J. (1999). "El comportamiento electoral de los valencianos: continuidad y cambio en las tres citas electorales del 13 de junio de 1999," en *Revista Valenciana d'Estudis Autonòmics* (pp. 3-67). Valencia: Generalitat Valenciana.
- HOBOLT, S.B. y KARP, J. A. (2010). "Voters and Coalition Governments," en *Electoral Studies* (pp. 299-207). Cambridge (R.Unido): Elsevier.
- LAGO, I. y MONTERO, J.R. (2008). "Coordinación entre arenas electorales en países con sistemas políticos multinivel," en *Revista de Estudios Políticos* (pp. 33-68). Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

- LAVER, M. y SCHOFIELD, N. (1991). *Multiparty Government. The Politics of Coalition in Europe*. Nueva York: Oxford University Press.
- LLERA, F. (1998). “Los rendimientos de los sistemas electorales de las Comunidades Autónomas: el predominio del bipartidismo imperfecto”, en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas* (pp. 127-158). Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS).
- MAINAR CABANES, E. (2010). “La peculiar vía valenciana a la autonomía”, en *Historia Actual Online* (pp. 19-23). Revista Electrónica Online: <http://historia-actual.org/Publicaciones/index.php/haol/index>.
- MARTÍN CUBAS, J. (2016). “El Estatuto de Autonomía como marco normativo de una reforma del sistema electoral de Les Corts Valencianes”, en *Drets. Revista Valenciana de Reformes Democràtiques*, pp. 99-129. Valencia: Dirección General de Reformas Democráticas, Generalitat Valenciana.
- MARTÍN CUBAS, J. (2007). “Espacios de competencia electoral en la Comunidad Valenciana (1995-2005)”, en *Cuadernos Constitucionales de la Cátedra Fadrique Furió* (pp. 137-182). Valencia: Departamento de Derecho Constitucional, Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia.
- MARTÍNEZ SOSPEDRA, M. (2007). “Sobre la necesidad de una ley electoral valenciana”, en *Anuario Corts Derecho Parlamentario* (pp. 121-145). Valencia: Corts Valencianes.
- MARTÍNEZ SOSPEDRA, M. (1996a). “Participación Política, Autonomía y Ley Electoral. La Ley Electoral Valenciana”, en *Corts. Anuario de Derecho Parlamentario* (pp. 15-50). Valencia: Corts Valencianes.
- MARTÍNEZ SOSPEDRA, M. (1996b). “Cambio en la Generalitat: el fin de un sistema de partido dominante”, en *Revista Valenciana d'Estudis Autonòmics* (pp. 263-309). Valencia: Generalitat Valenciana.
- MATAS, J. (2015). *La formación de un gobierno de coalición*. Valencia: Tirant Lo Blanc.
- MÉNDEZ GUTIÉRREZ DEL VALLE, R. (2015). *Atlas de la crisis*. Valencia: Tirant Lo Blanch.
- MONTERO, J.R. y LAGO, I. (eds.) (2005). *Sistemas electorales*. Madrid: Fundación Pablo Iglesias.
- ORRIOLS, L. y CORDERO, G. (2016). “The Breakdown of the Spanish Two-Party System: The Upsurge of Podemos and Ciudadanos in the 2015 General Election”, en *South European Society and Politics* (pp. 469-492). Londres: Frank Cass Publishers.
- PALLARÉS, F. (1991). “Estado autonómico y sistema de partidos: una aproximación electoral”, en *Revista de Estudios Políticos* (pp. 281-323). Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- RAMA, J. (2016). *Crisis económica y sistema de partidos. Síntomas de cambio político en España*. Barcelona: Institut de Ciències Polítiques i Socials (ICPS), WP 344.
- RENIU, J.M. (2013). *Pactar para gobernar*. Valencia: Tirant Lo Blanch.
- ROIG I BERENGUER, R.M. (2017). “Dinámica ideológica en el ámbito local: gobiernos de coalición. Estudio de caso: Alicante, Castellón y Valencia”, en *Corts. Anuario Derecho Parlamentario* (pp. 397-426). Valencia: Corts Valencianes.
- SARTORI, G. (1987). *Partidos y sistemas de partido*. Madrid: Alianza.
- SEVILLA, J. (ed.) (1992). *Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana. Procés d'elaboració i tramitació parlamentària*. València: Corts Valencianes.